

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA***CONVOCATORIA para la concesión de ayudas al estudio 2018-2019*

El Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, convoca subvenciones para la concesión de seis ayudas al estudio para el curso académico 2018-2019, por importe de 750,00 € cada una, cuyo extracto se inserta a continuación:

1. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones, están aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de julio de 2018.

2. Objeto, condiciones y finalidad de la subvención:

Las subvenciones que se regulan en las presentes Bases tienen por objeto conceder “seis ayudas al estudio” para el curso académico 2018-2019, por importe de 750,00 € cada una.

3. Requisitos de los aspirantes:

- Acreditar haber concluido Bachillerato LOGSE o Ciclos Formativos de F.P. en ese Municipio durante el curso académico 2017-2018.

- Figurar empadronado en el Municipio de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma o pertenecer, en su caso, a una unidad familiar empadronada en este Municipio (se acreditará mediante el correspondiente certificado padronal).

- Acreditar estar matriculado, durante el curso académico 2018-2019 en, al menos, un curso completo de una carrera universitaria (grado), o Ciclo Formativo de grado Superior a realizar fuera del municipio.

- Acreditar una nota media en 1º y 2º de Bachillerato o F.P., igual o superior a 7 puntos. (No se contabiliza Religión a estos efectos).

- Acreditar unos ingresos corregidos inferiores a 4,5 veces el IPREM, de acuerdo a los siguientes coeficientes:

<u>Nº de miembros</u>	<u>Coficiente corrector</u>
1 ó 2	0,88
3	0,83
4	0,8
5	0,75
6 ó más	0,71

(Acreditación ingresos: los ingresos computables se corresponden con la parte general y especial de las rentas del período impositivo, correspondiente a la declaración presentada por cada uno de los miembros de la unidad familiar.)

- Se valorará el supuesto de existir dos miembros de la unidad familiar cursando estudios Universitarios.

- En el caso de renuncia se pasará al candidato siguiente.

BOPSO-91-08082018



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 91

Miércoles, 8 de agosto de 2018

- En caso de empate en cuanto al cumplimiento de los requisitos, se tendrán en cuenta los ingresos de la unidad familiar, siendo preferentes los de menor cuantía.

4. Plazo de presentación de solicitudes y documentación:

Las solicitudes, acompañadas de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, se presentarán en cualquiera de las formas previstas en el Art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta el día 5 de octubre de 2018 incluido.

La mera participación en esta convocatoria presupone la aceptación íntegra de las bases que la rigen.

Dichas ayudas al estudio son compatibles con todo tipo de becas.

5. Más información:

Las Bases completas de esta convocatoria están publicadas en la web <http://www.burgodeosma.com/>, (sede electrónica, tablón de anuncios, Ayudas y subvenciones).

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 25 de julio de 2018.– El Alcalde, Jesus Alonso Romero.

1768

BOPSO-91-08082018